

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros
Junta General de Accionistas de la Cía.
VIENTO Y MAR VENTOMAR S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia y Estatuto Social de la Empresa, en mi calidad de Comisario de la Cía. me constituí en las oficinas de la misma para proceder a la revisión de los libros sociales contables por el año 1.995.

La revisión se realizó de acuerdo a normas reglamentarias vigentes, encontrando que todos los documentos presentados para su estudio se encuentran actualizados y debidamente firmados.

Los comprobantes y registros contables son llevados de conformidad con principios contables de general aceptación.

Para dar cumplimiento con la Ley 51 de Dic./93, publicados en el Registro Oficial No. 349 del 31 del mismo mes y año, reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Cía. ajusta sus Estados Financieros aplicando el índice de ajuste del 22.2 %.

Toda la documentación está debidamente organizada, teniendo la responsabilidad de la misma, la administración.

Debo indicar que la administración se ha sujetado a las normas legales y a las normas legales y a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Los intereses e impuestos se originan por las operaciones realizadas, habiéndose financiado los gastos administrativos con préstamo del accionista mayoritario que no genera intereses.

Para concluir, los Estados Financieros de VIENTO Y MAR VENTOMAR S.A., presentan razonablemente la situación económica financiera al 31 de Diciembre de 1.995.

Atentamente,



Econ. Nelly Tigreros
COMISARIO PRINCIPAL

